

La Corporación Andina de Fomento (CAF), apoya a Bolivia con el financiamiento para la construcción y mantenimiento de carreteras en todo el país

En presencia del Presidente del Estado Plurinacional, Sr. Evo Morales Ayma, el viernes 11 de Febrero en Palacio de Gobierno, la Ministra de Planificación del Desarrollo, Lic. Viviana Caro Hinojosa, el Presidente Ejecutivo interino de la Administradora **Boliviana** de Carretera (**ABC**), Luis Sánchez y el Presidente de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Enrique García suscribieron dos contratos de crédito por un monto total de 177.282.645 millones de dólares, destinados a la ejecución y conclusión de carreteras en nuestro país.

El primer contrato equivale a 27.282.645 millones de dólares para la conclusión de obras del proyecto “Y de integración - Fase II”, en los tramos carreteros: “ *Paracaya – Mizque – Aiquile*” y “*Puente Arce – Aiquile – La Palizada*”; el segundo préstamo de 150.000.000 millones de dólares será destinado a la construcción del “*Puente sobre el Río Grande*”, construcción de “*la Doble Vía Santa Cruz – Cotoca*”, “*carretera Potosí – Uyuni*”, “*carretera Riberalta – Guayaramerín*”, “*carretera Guabirá – Chané – Colonia – Piraí*”, entre otras. La ejecución de estos proyectos suman 1.247 Km. de longitud en carreteras, las cuales integrarán a más poblaciones del país. Ambos créditos serán pagados en un plazo de 18 años, con 4 años de gracia y un interés Libor anual más 2.40%. Los proyectos serán ejecutados en esta gestión por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

En la oportunidad, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en representación del Gobierno Boliviano y la Corporación Andina de Fomento (CAF) firmaron un convenio de Cooperación Técnica con Financiamiento No Reembolsable, por un monto total de 209.600 mil dólares, destinado al estudio técnico, económico, social y ambiental para el mantenimiento periódico del tramo “*Epizana - Comarapa*”.

Con la suscripción de estos acuerdos, el gobierno boliviano integrará a más regiones del territorio nacional. De esta manera, se cumple con lo establecido en la Constitución Política del Estado que en su artículo 298 señala como competencia exclusiva del Estado: la planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.

